ACTA N.º 26 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y dos minutos del día once de septiembre de dos mil veinticinco, se reunió la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (Presidente), del Grupo Parlamentario Popular; y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Nórak Cruz Dunne (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario), del Grupo Parlamentario Vox; Ilma. Sra. D.ª María Yolanda García Fernández, e Ilmos. Sres. D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Alejandro Liz Cacho, del Grupo Parlamentario Popular; Ilma. Sra. D.ª Paula Fernández Viaña (en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano) e Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández), del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Raúl Pesquera Cabezas), del Grupo Parlamentario Socialista; e Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado no adscrito.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a continuación a tratar el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- EN SU CASO, ESTUDIO DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO DE CANTABRIA. [11L/1000-0005].

La Presidencia da cuenta de la ordenación del debate acordada por la Mesa de la Comisión y anuncia un receso antes de la votación para ordenar las enmiendas de acuerdo con la fijación de posiciones expresada por los Grupos Parlamentarios.

El Sr. Hernando García solicita intervenir para poner de relieve que se han presentado diversas enmiendas transaccionales, solicitando su distribución a todos los miembros de la Comisión.

Se abre el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal, quien previamente abandona su lugar en la Mesa para tomar parte en el debate, solicitando un receso en tanto tiene lugar la distribución de las enmiendas transaccionales.

Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos con la intervención del Sr. Blanco Torcal (V).

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Norak Cruz Dunne, quien previamente abandona su lugar en la Mesa para tomar parte en el debate.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Alejandro Liz Cacho. Durante su intervención, la Presidencia plantea una cuestión de orden. Posteriormente ruega silencio en dos ocasiones a los miembros de la Comisión. Asimismo, llama al orden al Sr. Gómez Gómez (S).

Concluidas las intervenciones la Presidencia anuncia que se han presentado nueve enmiendas transaccionales y solicita el parecer de los miembros de la Comisión sobre su admisión a trámite, que comporta la retirada de las enmiendas concernidas. No existiendo reparo alguno, se admiten a trámite.

Acto seguido el Sr. Liz Cacho (P) interviene por una cuestión de orden, tras la cual tiene lugar un receso, a las once horas y treinta y dos minutos.

Se reanuda nuevamente la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos para proceder a la votación de las enmiendas, que arroja el siguiente resultado:

Las enmiendas 2, 11, 54 y 63 son aprobadas por 9 votos a favor (P, R, S, V) y 1 voto en contra (NA).

Las enmiendas 8, 9, 10 y 14 son aprobadas por 8 votos a favor (P, R, S) y 2 votos en contra (V, NA).

Las enmiendas 4 y 5 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 3 votos en contra (S, NA).

La enmienda 84 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V), 1 voto en contra (NA) y 2 abstenciones (S).

Las enmiendas 30 y 50 son aprobadas por 5 votos a favor (S, R, V) y 5 votos en contra (P, NA), ponderando el número de votos que cada Grupo tiene en el Pleno (art. 94.2 RPC).

Las enmiendas 83, 86, 87 y 88 son aprobadas por 5 votos a favor (P, V) y 5 votos en contra (R, S, NA), ponderando el número de votos que cada Grupo tiene en el Pleno (art. 94.2 RPC).

Las enmiendas 81 y 82, son aprobadas por 5 votos a favor (P, V), 1 voto en contra (NA) y 4 abstenciones (R, S).

Las enmiendas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 son rechazadas por 4 votos a favor (R, S) y 6 votos en contra (P, V, NA).

La enmienda 44 es rechazada por 4 votos a favor (R, S), 5 votos en contra (P, NA) y 1 abstención (V).

La enmienda 70 es rechazada por 2 votos a favor (S), 6 votos en contra (P, V, NA) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 77, 78 y 80 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 9 votos en contra (P, R, S, NA).

Se someten finalmente a votación las enmiendas transaccionales, con el siguiente resultado:

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox sobre las enmiendas 79-3 V y 89-13 V, son aprobadas por 8 votos a favor (P, R, V, NA) y 2 en contra (S), cuyos textos se reproducen a continuación:

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 79-3 V:

"DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO e DEL ARTÍCULO 8

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Voluntariado en el medio ambiente y el paisaje, destinado a promover el respeto y la conservación de nuestro entorno natural y paisajístico poniendo en valor el patrimonio natural las especies animales y vegetales, los ecosistemas realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización con nuestro medio ambiente y el paisaje, y cualesquiera otras actividades que contribuyan a protegerlos y conservarlos."

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 89-13 V:

"DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

TEXTO QUE SE PROPONE: Segunda. Referencias de género.

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a. cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos, siguiendo las recomendaciones de la RAE."

La enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox sobre la enmienda 85-9 V es aprobada por 8 votos a favor (P, R, V, NA) y 2 abstenciones (S), con el siguiente texto:

"DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO d DEL ARTÍCULO 30

TEXTO QUE SE PROPONE:

d) Promover la incorporación a la actividad voluntaria de personas vulnerables y en riesgo de exclusión social."

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista sobre las enmiendas 15-10 R y 16-11 R son aprobadas por 9 votos a favor (P, R, S, NA) y 1 en contra (V), cuyos textos se reproducen a continuación:

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 15-10 R:

"DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«Disposición Final Primera. Registro de Entidades de Voluntariado de Cantabria y Acreditación Identificativa de la Condición de Persona Voluntaria.

En el plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Cantabria aprobará una norma reglamentaria que desarrolle las prescripciones recogidas con respecto del Registro de Entidades de Voluntariado de Cantabria, la Acreditación Identificativa de la Condición de Persona Voluntaria y los beneficios personales vinculados a la misma y reconocidos en el artículo 23.3 de esta ley.»"

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 16-11 R:

"DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«Disposición Final Segunda. Consejo del Voluntariado de Cantabria.

En el plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno de Cantabria aprobará una norma reglamentaria que desarrolle las prescripciones recogidas respecto del Consejo del Voluntariado de Cantabria.»"

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista sobre las enmiendas 13-8 R y 7-2 R son aprobadas por 9 votos a favor (P, R, S, NA) y 1 abstención (V), cuyos textos se reproducen a continuación:

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 13-8R:

"DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 34.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«2. El Consejo estará adscrito a la Consejería competente en materia de voluntariado siendo presidido por la persona titular de dicha Consejería y no supondrá incremento de gasto de personal en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.»"

— Enmienda transaccional sobre la enmienda 7-2 R:

"DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 20.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«1. Los centros educativos fomentarán entre su alumnado la información y la realización de actividades vinculadas al voluntariado, como complemento de la educación formal en todos los niveles educativos. Con este fin, los centros educativos podrán contar con la colaboración de las entidades del voluntariado y podrán organizar acciones concretas de solidaridad. La participación del alumnado menor de edad en las acciones o actividades de voluntariado concretas de los centros, requerirán, en todo caso, las autorizaciones previstas en el artículo 12.2 de esta ley.

La Consejería competente en materia de educación podrá establecer acuerdos de colaboración o programas conjuntos con las entidades de voluntariado de manera que el alumnado de los centros educativos tenga una aproximación al mundo del voluntariado desde el espacio educativo.»"

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista sobre las enmiendas 3-3 P y 12-7 R, y 1-1 P y 6-1 R, son aprobadas por unanimidad (P, R, S, V, NA), con el siguiente contenido:

— Enmienda transaccional sobre las enmiendas 3-3 P y 12-7 R:

"DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 BIS.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«Artículo 33 bis. Persona Voluntaria de Cantabria.

1. El Gobierno de Cantabria podrá conceder la distinción de 'Persona Voluntaria de Cantabria' a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan destacado por su acción voluntaria en la Comunidad Autónoma. Los requisitos para la concesión de dicha distinción se establecerán reglamentariamente.

2. Anualmente se celebrará un acto público para la entrega de la concesión de dicha distinción y visibilizar a las personas voluntarias y las entidades de voluntariado.»"

— Enmienda transaccional sobre las enmiendas 1-1 P y 6-1 R:

"DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO O) AL ARTÍCULO 8. Los apartados o), p) y q) pasan a ser p), q) y r), respectivamente.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«o) Voluntariado europeo, realizado por aquellas personas voluntarias que desarrollen actividades o participen en programas y proyectos de entidades de voluntariado de Cantabria dentro o fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de que este último sea en otra comunidad autónoma, en otros estados miembros de la Unión Europea o fuera del territorio de la Unión Europea y que se rigen por la normativa específica de la Unión Europea.»"

Concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley del Voluntariado de Cantabria, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, la Presidencia recaba el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen del Proyecto de Ley con su voto desfavorable.

- Por el Grupo Parlamentario Vox, D. Armando Antonio Blanco Torcal formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas con el voto desfavorable de su Grupo Parlamentario.

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, D.ª Norak Cruz Dunne formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas con el voto desfavorable de su Grupo Parlamentario.

Finalmente, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del Voluntariado de Cantabria, núm. 11L/1000-0005, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, y anuncia su remisión a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las doce horas y tres minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

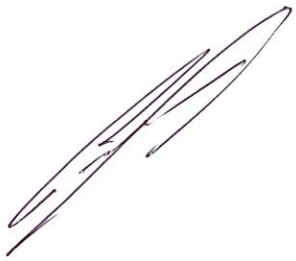

ADICIÓN AL ACTA N.º 26 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Advertido error en la página 26.3 del acta número 26 de la sesión celebrada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el día 11 de septiembre de 2025 se procede a su subsanación en la siguiente forma:

Donde dice:

«Enmienda transaccional sobre la enmienda 79-3 V:

"DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO e DEL ARTÍCULO 8

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Voluntariado en el medio ambiente y el paisaje, destinado a promover el respeto y la conservación de nuestro entorno natural y paisajístico poniendo en valor el patrimonio natural las especies animales y vegetales, los ecosistemas realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización con nuestro medio ambiente y el paisaje, y cualesquiera otras actividades que contribuyan a protegerlos y conservarlos."»

Debe decir:

«Enmienda transaccional sobre la enmienda 79-3 V:

"DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO c DEL ARTÍCULO 8

TEXTO QUE SE PROPONE:

c) Voluntariado en el medio ambiente y el paisaje, destinado a promover el respeto y la conservación de nuestro entorno natural y paisajístico poniendo en valor el patrimonio natural las especies animales y vegetales, los ecosistemas realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización con nuestro medio ambiente y el paisaje, y cualesquiera otras actividades que contribuyan a protegerlos y conservarlos."»

Santander, 25 de septiembre de 2025

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales.

Parlamento de Cantabria

EL SECRETARIO,

Fdo.: Armando A. Blanco Torcal.